

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15849 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 428/2011 y NIG n.º 30030 47 1 2011/00010008 se ha dictado en fecha dieciocho de abril de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Desarrollo Saljema, S.L., con CIF B-73477846, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Juan de la Cierva., n.º 31, Polígono Industrial, Nave 31, Librilla -Murcia-.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a don José Luis Galiana Blanc con domicilio en C/ Gutiérrez Mellado, n.º 9-4.ª, oficina 21,30008 Murcia y dirección electrónica: joseluis@grasesores.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [http:// juzgadomercantil1murcia.blogspot.com](http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com)

5.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 27 de abril de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120028539-1